

PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2021-2022 EN LOS GRADOS DE VETERINARIA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Según indicaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Competitividad de la Universidad de Córdoba y considerando las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022 (Medidas Centros Universitarios COVID 16072021.pdf (mscbs.gob.es)), aprobadas por la Comisión de Salud Pública el 16 de julio de 2021, la Facultad de Veterinaria ha decidido que la docencia en los títulos de Graduado/a en Veterinaria y de Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos se adapte de la siguiente forma:

- La actividad docente de los grupos de teoría (grupo grande de asignaturas obligatorias y optativas) se impartirá en la modalidad presencial. Para aquellos grupos de teoría que por su tamaño no puedan adaptarse a lo recogido anteriormente, la docencia continuará impartiéndose mediante videoconferencia síncrona desde las instalaciones de la Universidad de Córdoba. Se recuerda que solo se podrán utilizar para las videoconferencias las plataformas licenciadas por la Universidad de Córdoba y que el estudiantado deberá conectar la cámara durante 5 minutos al principio y al final de la clase, a efectos de control docente.
- Se mantiene la presencialidad de la docencia de prácticas experimentales, rotatorias, Prácticum o actividades similares (grupos medianos y pequeños). Se recomienda, en la medida de lo posible, reducir el aforo reservado para dicha actividad.
- De forma general se debe mantener la distancia mínima de 1,5 metros entre las personas en los espacios docentes, el uso de mascarilla y respetando el aforo máximo del espacio reservado para dicha actividad. En situación de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2 se podrá flexibilizar la distancia entre personas dentro del aula a 1,2 metros, según normativa vigente (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones respuesta COVID 2021.06.02.pdf).
- La defensa de los Trabajos de fin de grado se podrá realizar de manera presencial, si se aplican las medidas sanitarias y la limitación de aforo. También se podrá realizar de manera telemática, según lo recogido en los procedimientos en vigor (http://www.uco.es/servicios/prevencion/images/documentos/coronavirus/2007-02 CriteriosAdaptacionDocenciaUCO20-21.pdf).

En este nuevo contexto, la docencia teórica (grupo grande) del Grado de Veterinaria será 100% presencial en el aula para el estudiantado de 1.er, 2.º, 4.º y 5.º curso, y



bimodal o híbrido (50% presencial en el aula y 50% presencial en línea mediante videoconferencia) en el 3.er curso (Tabla 1).

Tabla 1. Horarios y aulas del Grado de Veterinaria.

Curso	Aula (capacidad 50%)	Horario
1.º A - Presencial 100%	B2	11:30 - 14:30 h
1.º B - Presencial 100%	В3	
2.º A - Presencial 100%	B2	8:30 - 11:30 h
2.º B - Presencial 100%	В3	
3.º A - Bimodal*	В9	8:00 - 11:00 h
3.º B - Bimodal*	B10	
4.º A - Presencial 100%	B2	15:00 - 19:00 h
4.º B - Presencial 100%	В3	
5.º A - Presencial 100%	Magna	11:30 - 14:30 h
5.º B - Presencial 100%	В9	

^{*}Bimodal (50% presencial en el aula y 50% presencial en línea, según semanas impares y pares). Los alumnos que deben asistir presencialmente a clase son:

- Grupo A: Semana IMPAR (de Ábalos a Escobosa); Semana PAR (de Escudero a Luque)
- Grupo B: Semana IMPAR (de Mancera a Ripoll); Semana PAR (de Rodrigo a Zarzuela)

En el Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, la presencialidad será del 100% en el aula para todos los cursos que conforman el título, de acuerdo con la disposición de aulas de la Tabla 2.

Tabla 2. Horarios y aulas del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Curso	Aula (capacidad 50%)	Horario
1.º - Presencial 100%	SAB1	8:00 - 11:00 h
2.º - Presencial 100%	HCVB1	8:30 - 11:30 h
3.º - Presencial 100%	SAB2	8:30 - 11:30 h
4.º - Presencial 100%	C1B6	8:30 - 11:30 h

Estas medidas de adaptación se iniciarán **a partir del jueves 9 de septiembre** y permanecerán en vigor mientras se mantenga el nivel de alerta sanitaria actual. Su modificación estará determinada por los cambios en el nivel de alerta sanitaria que se establezcan y las restricciones que de ellos puedan derivarse.

Córdoba, 3 de septiembre de 2021

M.ª Rosario Moyano Salvago Decana